



Santiago, 10 de junio de 2019.

0 6 3

**Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente**

Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Bancos, en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas, Banco de Crédito e Inversiones informa como hecho esencial que ha tomado conocimiento de la Resolución número 1569, dictada con fecha 29 de mayo de 2019 por la ex Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, hoy Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la que resolvió aplicar al Banco una multa ascendente a 870 unidades de fomento, como consecuencia de la ocurrencia de hechos, que a su juicio, serían constitutivos de presuntas infracciones a lo dispuesto en los artículos 6 y 6 ter de la Ley N° 18.010.

Atentamente,

**Eugenio Von Chrismar Carvajal
Gerente General**

ECC/rdr